

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 1008

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15089 Resolución de 24 de agosto de 2011, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2010.

Madrid, 24 de agosto de 2011.-El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Félix Palomero González.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA EJERCICIO 2010 I. BALANCE

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 229 Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100880

(Euros

·

N° Cuentas	ACTIVO	2010	2009	N° Cuentas	PASIVO	2010	2009
	A) INMOVILIZADO	92.763.339,73	87.820.702,10		A) FONDOS PROPIOS	133.898.420,07	110.237.676,24
200	I. Inversiones destinadas al uso general Terrenos y bienes nantrales	163.523,13	163.523,13	001	I. Patrimonio	240.798.331,86	236.041.187,18
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			101	2. Patrimonio recibido en adscripción	32.655.273,28	27.898.128,60
202	3. Bienes comunales	•	•	103	3. Patrimonio recibido en cesión		
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			105	4. Patrimonio recibido en gestión	•	•
708	Bienes del Parimonio historico, arustico y cuitural II. Inmovilizaciones inmateriales	568.771,51	565.470.38	(108)	Faurimonio entregado en adscripción Patrimonio entregado en cesión	-343.913.44	-343.913,44
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	'		(601)	7. Patrimonio entregado al uso general		
212	2. Propiedad industrial			11	II. Reservas		
215	3. Aplicaciones informáticas	2.389.205,78	2.192.334,96	90	III. Resultados de ejercicios anteriores	-125.803.510,94	-135.055.695,00
210	Tropicata interectual Derechos sobre bienes en régimen de arrandamiento financiero			120	Resultados positivos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios anteriores	2714 924 297 01	79.808.602,01
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial			129	IV. Resultados del ejercicio	18,903,599,15	9.252.184.06
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	•	•				
(281)	8. Amortizaciones	-1.820.434,27	-1.626.864,58	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	•	•
(2921)	9. Provisiones		1 0			•	•
330.331	III. Inmovilizaciones materiales	91.691.145,44	86.765.861,43		C) ACKEEDORES A LARGO PLAZO T Emisimon do obligaciones y otros yelenos recognibles	•	•
222,223	2. Instalaciones técnicas y maguinaria	14.674.364.97	14.349.577.79	150	1. Obligaciones y bonos		•
224,226	3. Utillaje y mobiliario	12.137.267,09	11.892.030,14	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	•	,
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	•	•	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	•	•
227,228,229	5. Otro inmovilizado	6.157.528,79	5.986.982,77	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	•	
(282)	6. Amortizaciones	-33.840.068,22	-31.813.935,13	0.00	II. Otras deudas a largo plazo	•	•
(29.22)	7. Provisiones	•	•	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	•	•
230	1 Inversioner gestioned as non-other author military	•		1/1,5/1,1/1	2. Otras deludas 3. Dandos an monado axtroniam		
756 956 556	I. Inversiones gestionadas para otros entes publicos Rienes nestionados mara otros entes múlticos			180 185	Deudas en moneda extranjera Figuras e y denócitos recibidos a largo plazo		
(2923)	3. Provisiones			259	II. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	V. Inversiones financieras permanentes	339.899,65	325.847,16			•	•
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo				D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	19.661.436,92	25.859.571,68
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	302.873,78	288.821,29		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	•	•
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	37.025,87	37.025,87	200	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	•	•
(297),(298)	4. Provisiones	•	•	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables		•
‡ <i>c</i>	V.I. Deudores no presupuestarios a largo plazo B. C. ASTOS A DISTRIBLIA EN VARIOS E TERCITOS	- 178 261 51	- 005 230 06	508 500	Intereses de obligaciones y otros valores A Deudes en monede extrensiere		
74	C) ACTIVO CIRCULANTE	60.318.255.75	47.871.314.86	200,000	4. Deudas en moneda extranjera II. Deudas con entidades de crédito		
	I. Existencias			520	1. Préstamos y otras deudas		
30	1. Comerciales			526	2. Deudas por intereses	•	
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		•		III. Acreedores	18.027.062,68	24.582.090,74
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	•	•	9 ;	1. Acreedores presupuestarios	8.150.972,58	14.671.915,42
32	4. Productos terminados 5. Submroductos residuos y materiales recunerados			4 4	Acreedores no presupuestanos Acreed nor admón de recursos nor cuenta de otros ent mílio	1.008.602,03	930.070,64
(39)	6. Provisiones			475,476,477	4. Administraciones Públicas	1.548.915,28	1.678.096,44
	II. Deudores	46.010.327,94	40.128.492,93	521,523,527,528,	5. Otros acreedores	2.030,18	1.078,43
43	1. Deudores presupuestarios	45.464.601,54	39.285.655,28	529,550,554,559		0.00	10 000 100
44	2. Deudores no presupuestarios	362.179,56	473.401,45	195,095	S. Franzas y depositos recibidos a corto plazo Ainetas normanodificación	1.256.542,59	1.294.929,81
43	Leud, por admon, de recursos por cuenta de otros ent. pub. Administraciones Públicas			2024201	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	- COOL. (1917)
550.555.558	5. Otros deudores	989,047,37	1.022.713.94	491	I. Provisión para devolución de ingresos	•	•
(490)	6. Provisiones	-805.500,53	-653.277,74			•	•
	III. Inversiones financieras temporales	7.483,33	28.394,91			•	•
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	1 6	1 0			•	•
542,543,544,545, 547,548	Otras inversiones y créditos a corto plazo Fianzas y denósitos constituidos a corto plazo	7.483,33	28.394,91				
(597),(598)	4. Provisiones	,	•			•	•
57	IV. Tesorería	14.300.444,48	7.714.427,02			•	•
480,580	V. Ajustes por periodificación	1 00 000	- 0000		G. O. G. D.		- 20 777 00 761
	IOIAL GENERAL (A+B+C)	let, oce, lec. cel	130.097.247,92		TOTAL GENERAL (ATPTCTDTE)	1200000000000	76,144,160,000



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100881

(Euros)

2.318,32 252,42 1.394.643,46 65.079,18 201.547.996,94 9.452.581,70 9.476.394,20 102,954,35 -23.812,50 1.394.643,46 1.394.643,46 1.472.957,98 642.487,80 763.072,68 763.072,68 65.079,18 189.227.561,38 167.434.360,00 666.761,38 21.126.440,0 2009 206.715.513,02 9.180.882,11 1.996.707,86 1.996.707,86 3.357.295,89 9.489.419,11 76.192,35 308.537,00 1.650.088,77 103.953,89 192.180.627,16 685.607,16 9.413.226,76 173.871.930,00 7.880.059.1 103.953,89 17.623.090,00 b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo Aumento de existencias de productos terminados y en curso de b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados a1) Tasas por prestación de servicios o realización de c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos b) Beneficios por operaciones de endeudami f.2) Beneficios en inversiones financieras a) Beneficios procedentes del inmovilizado d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas d) Ingresos de participaciones en capital f) Otros intereses e ingresos asimilados Ganancias e ingresos extraordinarios b) Trabajos realizados por la entidad . Otros ingresos de gestión ordinaria . Ventas y prestaciones de servicios g) Diferencias positivas de cambio a2) Contribuciones especiales Transferencias y subvenciones especial del dominio público Ingresos de gestión ordinaria c) Otros ingresos de gestión a) Transferencias corrientes c) Transferencias de capital b) Prestaciones de servicios d) Subvenciones de capital c) Ingresos extraordinarios b) Subvenciones corrientes b) Cotizaciones sociales a) Ingresos tributarios f.1) Otros intereses DESAHORRO actividades a) Reintegros nmovilizado fabricación actividades a) Ventas 700,701,702,703, 704 Nº Cuentas TT5,776,777 (708),(709) 63,765,769 761,762 1770,771 790 09/ 742 744 773 99/ 89/ 750 755 756 757 774 778 779 705 751 176.385,61 253.948,14 287,95 192.295.812.88 106.057.072,62 65.516.636,87 53.463.788,26 12.052.848,61 2.753.382,13 176.385,61 37.603.124,81 37.349.176,67 85.724.284,11 287.145,61 00,176.918.00 4.620.167,50 514.456,15 179.648,60 334.519,60 9.252.184,06 5009 103.146.183,54 62.189.722,37 2.521.766,14 37.689.231,41 16.045,57 84.477.718,39 285.648,39 188.011,94 72,30 220.317,74 31.338,98 18.903.599,15 187.811.913,87 50.860.314,08 8.198.331,72 11.329.408,29 70.930.240,00 3.261.830,00 2010 Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables Reducción de existencias de productos terminados y en curso de b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados g) Variación de las provisiones de inversiones financieras e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento d.1) Variación de provisiones de existencia f.2) Pérdidas de inversiones financieras DEBE a) Pérdidas procedentes de inmovilizado d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios e.3) Otros gastos de gestión corriente d) Variación de provisiones de tráfico g)Dotación a las provisiones técnicas a.1) Sueldos, salarios y asimilados h) Diferencias negativas de cambio f) Gastos financieros y asimilables Pérdidas y gastos extraordinarios Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes a) Consumo de mercaderías c) Transferencias de capital b) Subvenciones corrientes d) Subvenciones de capital e) Otros gastos de gestión e.1) Servicios exteriores c) Gastos extraordinarios c) Otros gastos externos b) Prestaciones sociales a) Gastos de personal: a.2) Cargas sociales Aprovisionamientos f.1) Por deudas e.2) Tributos AHORRO fabricación 696,697,698,699, (796), 600,(608),(609), 610 661,662,663,665,669 601,602,611,612 (797),(798),(799) Nº Cuentas 675,694,(794) 542,643,644 693,(793) (162), (1691) 299,999 670,671 645 89 674 678 679 676 650 651 655 656 657 71 209 999

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100882

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACION DEL PRESOPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS	PUESTO DE G	ASIO FOR FR	COGRAMAS					(some
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
144A COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	3.500.550,00	234.240,00	3.734.790,00	3.273.896,51	3.273.896,51	-	460.893,49	29.954,40
334A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	50.000,00	-50.000,00	,	-	,	,	1	,
335A MUSICA Y DANZA	122.012.070,00	-64.738,00	121.947.332,00	109.892.059,28	109.424.775,09	467.284,19	12.055.272,72	3.563.320,92
335B TEATRO	54.322.980,00	2.684.100,00	57.007.080,00	48.672.378,90	48.503.021,58	169.357,32	8.334.701,10	1.975.613,76
TOTAL	179.885.600,00	2.803.602,00	182.689.202,00	161.838.334,69	161.201.693,18	636.641,51	20.850.867,31	5.568.889,08



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100883

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	63.087.630,00	271.641,00	63.359.271,00	54.714.182,89	54.714.182,89	•	8.645.088,11	1.592.256,74
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.245.320,00	2.661.461,00	25.906.781,00	19.474.234,54	18.854.531,51	619.703,03	6.432.546,46	2.569.767,86
3. GASTOS FINANCIEROS	18.000,00	,	18.000,00	16.045,57	16.045,57		1.954,43	,
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.148.750,00	-2.229.500,00	71.919.250,00	71.215.888,39	71.215.888,39		703.361,61	30.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	160.499.700,00	703.602,00	161.203.302,00	145.420.351,39	144.800.648,36	619.703,03	15.782.950,61	4.192.024,60
6. INVERSIONES REALES	6.733.000,00	,	6.733.000,00	2.814.514,61	2.797.576,13	16.938,48	3.918.485,39	1.056.864,48
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.150.900,00	2.100.000,00	14.250.900,00	13.261.830,00	13.261.830,00		989.070,00	320,000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.883.900,00	2.100.000,00	20.983.900,00	16.076.344,61	16.059.406,13	16.938,48	4,907.555,39	1.376.864,48
TOTAL OPERACIONES NO FINACIERAS	179.383.600,00	2.803.602,00	182.187.202,00	161.496.696,00	160.860.054,49	636.641,51	20.690.506,00	5.568.889,08
8. ACTIVOS FINANCIEROS	502.000,00	,	502.000,00	341.638,69	341.638,69	,	160.361,31	•
9. PASIVOS FINANCIEROS	•	,	1		,			•
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	502.000,00	,	502.000,00	341.638,69	341.638,69	•	160.361,31	•
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	179.885.600,00	2.803.602,00	182.689.202,00	161.838.334,69	161.201.693,18	636.641,51	20.850.867,31	5.568.889,08



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100884

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

10.590,51 43.864.656,58 125.812,10 43.864.656,58 43.864.656,58 43.728.253,97 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DERECHOS CANCELADOS 4.734.264,79 130.829.283,19 17.623.090,00 348.497,78 348.497,78 153.584.116,35 48.980,59 135.612.528,57 153.235.618,57 17.623.090,00 RECAUDACIÓN NETA 4.860.076,89 174.557.537,16 59.571,10 179.477.185,15 17.623.090,00 17.623.090,00 197.100.275,15 348.497,78 348.497,78 197.448.772,93 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 250,00 250,00 250,00 DERECHOS ANULADOS 348.497,78 4.860.326,89 59.571,10 179.477.435,15 174.557.537,16 17.623.090,00 17.623.090,00 197.100.525,15 348.497,78 197.449.022,93 DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS 2.034.000,00 19.562.160,00 502.000,00 182.689.202,00 174.940.804,00 -14.349.762,00 162.625.042,00 19.562.160,00 182.187.202,00 502.000,00 PREVISIONES DEFINITIVAS IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES TOTAL OPERACIONES NO FINACIERAS TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS CAPÍTULOS TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL OPERACIONES CORRIENTES TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5. INGRESOS PATRIMONIALES IMPUESTOS INDIRECTOS 8. ACTIVOS FINANCIEROS 9. PASIVOS FINANCIEROS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100885

					(Euros)
DERF	IMPORTE	RTE	HARER	IMPORTE	RTE
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	•		- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	,	
. Productos en curso	•	1	. Productos en curso	1	
. Productos semiterminados	•	1	. Productos semiterminados	1	
. Productos terminados	•	1	. Productos terminados	1	
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	•	1	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	1	
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	•	•	- VENTAS NETAS	11.138.980,00	9.426.684,30
. Mercaderias	•	1	. Mercaderías	1	
. Materias primas	•	1	. Productos semiterminados	1	
. Otros aprovisionamientos	1	1	. Productos terminados	,	
- COMPRAS NETAS:	•	•	. Subproductos y residuos	1	
. Mercaderias	,	•	. Prestaciones de servicios	11.138.980,00	9.426.684,30
. Materias primas	,	•	. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	,	,		•	
. Menos: "Rappels" por compra	1	1		,	
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	•	•		,	
- GASTOS COMERCIALES NETOS	30.737.770,00	26.962.505,40	26.962.50540 - INGRESOS COMERCIALES NETOS	•	545.462,82
	•	1		ı	
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	•	•	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	19.598.790,00	16.990.358,28
TOTAL	30.737.770,00	26.962.505,40	TOTAL	30.737.770,00	26.962.505,40

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100886

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	197.100.275,15	160.860.054,49	36.240.220,66
2. (+) Operaciones con activos financieros	348.497,78	341.638,69	6,859,09
3. (+) Operaciones comerciales	11.461.797,46	28.452.155,74	-16.990.358,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	208.910.570,39	189,653,848,92	19,256,721,47
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		•	•
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)		,	19.256.721,47



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100887

Núm. 229

(Euros)

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

24 201 144A

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIA	DESVIACIONES
					ABSOLUTAS	%
Cooperación, promoción y	Giras, agrupaciones musicales y líricas por el					
danza en el exterior	extranjero	N° beneficiarios	30	29	-1	-3,33
	Giras compañías de teatro por el extranjero	N° beneficiarios	58	70	12	20,69
	Giras compañías de danza por el extranjero	N° beneficiarios	40	37	-3	-7,50
	Cuotas a Organismos internacionales de música					
	y teatro	N° cuotas	7	7	0	0,00
	Giras compañías de circo por el extranjero	N° beneficiarios	4	8	4	100,00
	Producciones teatrales en el extranjero	N° beneficiarios	6	12	3	33,33

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

DESVIACIONES	0%	
DESAL	ABSOLUTAS	
COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES	RECONOCIDAS)	
COSTE PREVISTO (CRÉDITOS	DEFINITIVOS)	
ACTIVIDADES		
OBJETIVO		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100888

Núm. 229

24 201 335A

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

-3,33 0,00 -6,00 -5,88 28,93 -100,00(Euros) 8 DESVIACIONES 1.019 -40 ABSOLUTAS 94 29 5 94 16 4.541 REALIZADO 3.522 100 30 5 5 100 17 40 PREVISTO N° beneficiarios N° beneficiarios N° beneficiarios N° beneficiarios INDICADOR Miles de euros Número Ayuda a Asociaciones sin fines de lucro ACTIVIDADES Ayuda a producción y gira nacional Ayudas a festivales, cursos, etc. Beneficiarios de subvenciones Plan Nacional de Auditorios Ayudas a temporadas líricas Premios Nacionales reación de equipamientos dedicados música creación Pomento de la música y la danza contemporánea, edición y **OBJETIVO** ı la música y a la danza nterpretación musical

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

CIONES		%	
DESVIACIONES	D T GHE A COOR T	ABSOLUTAS	
COSTE PREVISTO COSTE REALIZADO	(OBLIGACIONES	RECONOCIDAS)	
COSTE PREVISTO	(CRÉDITOS	DEFINITIVOS)	
	ACTIVIDADES		
	OBJETIVO		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100889

24 201 335B

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS					(Euros)
ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS ABSOLUTAS	JONES %
Apoyo a las giras por el territorio nacional	N⁰ de compañías	180	168	-12	-6,67
Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares, Ceuta y Melilla	Número	0	12	12	*
Ayuda a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales	Número	55	36	-19	-34,55
Concertaciones bienales	Número	40	47	7	17,50
Publicaciones teatrales y ayudas a la traducción	Número	10		-10	-100,00
Giras circenses por España	N° de compañías	15	19	4	26,67
Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias, publicaciones y otras actividades circenses	Número	6	7	-2	-22.22
Asociaciones nominativas	Número	20	16	4-	-20,00
Consorcios nominativos	Número	4	4	0	0,00
Festivales nominativos	Número	29	33	4	13,79
Fundaciones nominativas	Número	9	9	0	0,00
Empresas privadas nominativas	Número	10	8	-2	-20,00
	Número	3	4	1	33,33
Ayudas a la programación de salas privadas	Número	0	47	47	*
Giras teatrales por el extranjero	Número	0	70	70	*
Producciones teatrales en el extranjero	Número	0	12	12	*
Giras circenses por el extranjero	Número	0	8	8	*
Ayudas a la infraestructura móvil circense	N° de teatros	12	14	2	16,67
Infraestructuras nominativas	N° de teatros	18	32	14	77,78



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100890

		0	C		0		0		0	
CIONES	%	0,00	80,00		25,00		400,00		0,00	
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	0	4		1		4		0	
DEALIZADO		9	6		5		5		9	
OTSIVE	FREVISIO	9	5		4		1		6	
INDICADOD	INDICADOR	Número	Número		Número		Número		Número	
ACTIVIDADES	ACHYDADES	Producciones propias del Centro Dramático Nacional	Coproducciones del Centro Dramático Nacional	Producciones internacionales del Centro	Dramático Nacional	Lecturas dramatizadas en el Centro Dramático	Nacional	Producciones de la Compañía Nacional de Teatro	Clásico	
OMITAL	Objective	Actividades de las unidades de producción del INAEM							1	

S
\circ
ADOS
⋖
Z
_
7
ч,
Œ
VOS RE
S
0
↸
_
=
55
Ξ
╦
<u> </u>
\circ
7
LOS OBJETI
پ
_
\perp
\vdash
\mathbf{c}
Õ.
COSTI
$\overline{}$
$\overline{}$

DESVIACIONES	ŧ	%	
DESVIA	O THE TOO G	ABSOLUTAS	
COSTE PREVISTO COSTE REALIZADO	(OBLIGACIONES	RECONOCIDAS)	
COSTE PREVISTO	(CRÉDITOS	DEFINITIVOS)	
	ACTIVIDADES		
	OBJETIVO		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100891

D. MEMORIA

(Ejercicio 2010)

1. Organización y Actividad

- 1.1 Normas de creación y desarrollo de la entidad.—La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:
 - Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
 - Teatros Nacionales y Festivales de España.
 - · Orquesta y Coro Nacionales de España.

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2010 la normativa aplicable ha experimentado variaciones:

- 1. El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.
- 2. Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo, y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.
- 3. El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General (que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección) y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.

Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

- 4. Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.
- 5. El Real Decreto 1292/1998, de 23 de julio, modifica el artículo 6.1 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.
- 6. El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.
- 7. Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.
- 8. El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.
- 9. El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100892

competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo, señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los Organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

- 10. El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.
- 11. La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.
- 12. El Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.
- 13. La Orden de Cultura 3520/2008, de 1 de diciembre, aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- 14. La Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura.
- 15. El Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que mantiene las adscripciones y dependencias de los organismos públicos.
- 16. La Orden CUL/3065/2010, de 23 de noviembre, aprueba el Estatuto del Ballet Nacional de España, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- 17. La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- 1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
- 1.2.1 Actividad principal de la entidad.—El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, son los siguientes:
- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
 - La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

- La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.
- La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente de Cultura).
 - El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.
- Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100893

La política del INAEM se estructura en cinco líneas de acción, que son las siguientes:

- 1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.
- 2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se da fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permite, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.
- 3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.
- 4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.
- 5. La ayuda a otras instituciones para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades:

- 1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.
- 2. El Teatro Lírico Nacional la Zarzuela (TLNZ) o Teatro de la Zarzuela, que organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

Durante el año 2008, por razones de seguridad y obligado por el Ayuntamiento, tuvo que abandonar súbitamente sus oficinas, en locales alquilados a la Tesorería de la Seguridad Social, que le proporcionó a cambio una serie de espacios en otro edificio de su propiedad, que hubo que acondicionar de forma urgente, para no tener que cerrar la temporada. En dichos locales ha continuado durante los años 2009 y 2010.

3. La Compañía Nacional de Danza (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedica a la danza contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines, maestros de baile, repetidores) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100894

- 4. El Ballet Nacional de España (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.
- 5. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.
- 6. El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), que se ocupa de esta parcela de la música a través de su laboratorio de música electrónica y por ordenador, del encargo de composiciones, de la organización de conciertos y, de forma especial, del Festival Internacional de Música Contemporánea de Alicante. Su sede está en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en cuyo auditorio realiza conciertos semanales gratuitos.
- 7. El Centro de Documentación Musical y de Danza (CDM), que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos.
- 8. El Auditorio Nacional de Música (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España y la JONDE y realizan actividades ambas, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

En el año 2008 empezó a desarrollar su propia programación, lo que ha implicado una disminución de la cantidad de conciertos de organizadores externos y, por lo tanto, de los ingresos por esa vía, y la realización de gastos similares a los de otras formaciones que producen espectáculos.

- 9. La Subdirección General de Música y Danza que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación del Teatre del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital.
- 10. El Castillo-Palacio de Magalia, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Teniendo en cuenta que los precios que se aplican a dichas instituciones son más baratos, se prevé cierto descenso de los ingresos, en aras de la finalidad de carácter público que se persigue. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura. Actualmente depende de la Secretaría General del Instituto.
- 11. El Centro Dramático Nacional (CDN), que tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro actual fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por OM de 20 de septiembre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100895

El CDN cuenta hoy con un total de 4 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurre en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

- 12. La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC), que se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se ha cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía, ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con una sala de espectáculos propia.
- 13. El Centro de Documentación Teatral (CDT), de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, a pesar de los escasos medios disponibles.
- 14. El Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.
- 15. El Centro de Tecnología del Espectáculo es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.
- 16. La Subdirección General de Teatro, que coordina a los centros que se han numerado como 11 a 15, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo.
- 17. El «Edificio de Torregalindo», cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede de los Centros de Documentación Musical y de Danza, Teatral y de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, teléfono, seguridad y energía eléctrica. Durante los últimos años se vienen realizando obras de adaptación y seguridad del edificio. Cuenta actualmente también con un local contiguo, alquilado, que permite ampliar sus acciones formativas y darle una salida de emergencia.
- 18. Los «Servicios Generales», como centro de coste, soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.
- 1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.—El artículo 60 Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tienen la condición de Organismos autónomos de los previstos en el artículo 43, 1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100896

Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) establece que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieran la condición de Organismos autónomos de carácter comercial, estarán sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se oponga a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encuentra la Ley de Contratos del Sector Público que, con algunas excepciones, determina su régimen de contratación. Asimismo, le es aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones ha asumido.

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los Organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se prevé que, en tanto no se proceda a la adaptación, estos organismos se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los Organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establece también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se rigen por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

- 1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos.—Los bienes y medios económicos del INAEM, de acuerdo con la normativa que lo regula, son los siguientes:
 - Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignen en los Presupuestos Generales del Estado.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.
 - Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

De los ingresos del INAEM debemos destacar los siguientes:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de su gasto presupuestario y una gran parte de su gasto comercial.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte del gasto comercial.

Tiene, además, otras fuentes de financiación:

Capítulo 3: se incluyen aquí, sobre todo, las tasas por cesión de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, aunque con un peso muchísimo menor, las recaudaciones de teléfonos públicos de las unidades de producción, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100897

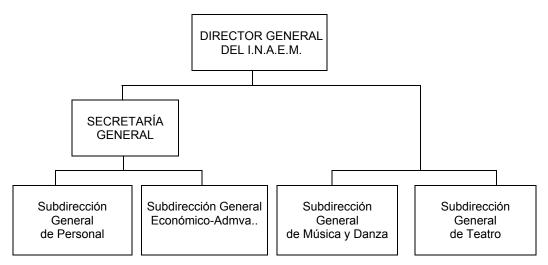
comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Las cesiones de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000, pues antes se les daba el tratamiento de alquileres.

Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los patrocinios que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las del plan FIP del INEM (de la Comunidad de Madrid) cuando subvenciona al Centro de Tecnología del Espectáculo, cosa que no ha sucedido en los últimos años.

Capítulo 5: comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias, los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros del Organismo, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales y la variación del fondo de maniobra. Antes del año 2000 se incluían aquí los alguileres de las salas del Auditorio y de otros teatros.

Capítulo 8: recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM.

- 1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.—El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE, por su carácter de Organismo autónomo.
- 1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.—El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/96, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de las unidades de producción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, es la siguiente:

- 1. Adscrita a la Secretaría General del Instituto:
- El Castillo Palacio de Magalia.
- 2. Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:
- · La Orquesta y Coro Nacionales de España.
- El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea.
- La Joven Orquesta Nacional de España.
- El Auditorio Nacional de Música.
- El Ballet Nacional de España.
- · La Compañía Nacional de Danza.
- El Teatro de la Zarzuela.
- El Centro de Documentación Musical y de Danza.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100898

- 3. Adscritas a la Subdirección General de Teatro:
- · El Centro Dramático Nacional.
- · La Compañía Nacional de Teatro Clásico
- El Centro de Tecnología del Espectáculo.
- El Centro de Documentación Teatral.

La responsabilidad política es atribuible al Director General del Organismo así como al/la Presidente/a del mismo, el/la Ministro/a.

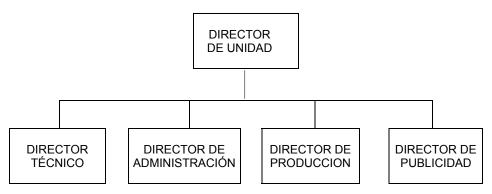
En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

- La gestión económico-administrativa y de personal se encuentra centralizada.
- Los principales responsables de esta área, además del Director General y el Secretario General, son los dos Subdirectores Generales correspondientes.
- Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza, bajo la común autoridad del Director General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:
- La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención del Director General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.
 - La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos.

b) Unidades de Producción:

- Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades de producción son sus directores.
- Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, resulta muy difícil dar un esquema común a todos por su gran variedad. Sin embargo, si tenemos en cuenta las funciones que se consideran necesarias, en aquellos centros que realizan una actividad de producción artística, la estructura tipo podría ser la siguiente:



- Director de la Unidad. Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros, está apoyado por un director adjunto.
 - Director Técnico. Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.
- Director de Administración o Gerente. Encauza la relación con los servicios centrales del I.N.A.E.M, en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100899

- Director de Producción. Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.
- Director de Publicidad. Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.
- 1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.—Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2010:
- Ministra/o-Presidenta/e del Instituto: Doña Ángeles González-Sinde Reig (nombramiento 07/04/2009).
- Subsecretario/a de Cultura: Doña Mercedes Elvira del Palacio Tascón (nombramiento 08/05/2009)
- Director General del Instituto: Don Félix Palomero González (nombramiento 08/05/2009).
 - Secretario/a General del Instituto:

Doña Cristina Pérez-Prat Durbán (desde 1-6-09 hasta 25-03-2010). Doña Rosario Gálvez Vicente (desde 09/06/2010).

- Coordinadora General: Doña M.ª Paz Santa-Cecilia Aristu (desde 01/07/2009).
- Vocal Asesor: Don Francisco Cánovas Sánchez (desde 14-11-07).
- Subdirector General de Música y Danza: Don Antonio Garde Herce (desde 07/07/2009).
 - Subdirectora General de Teatro: Doña M.ª Cristina Santolaria Solano (desde 15/09/2009).
 - Subdirector General de Personal: Don Joaquín Moreno Buendía (desde 01/06/2009).
- Subdirectora General Económico-Administrativa: Doña María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).
 - Jefe del Servicio de Contabilidad: Don Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).
- Director Técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España: Don Ramón Puchades Marcilla (desde 4-11-08).
- Director de la Joven Orquesta Nacional de España: Don José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).
 - Director del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea:

Don Jorge Fernández Guerra (desde 01-02-01 hasta 30-09-2010). Don Antonio Moral Rubio (desde 01-10-2010).

- Director del Ballet Nacional de España: Don José Antonio Ruiz de la Cruz (desde 01-09-04).
- Gerente del Ballet Nacional de España: Don Alejandro Andonaegui Moreno (desde 1-7-08).
 - Director de la Compañía Nacional de Danza:

Don Juan Duato Barcia (desde 01-06-90 hasta 31-07-2010). Don Hervè Freddy Palito (desde 01-08-2010).

- Gerente de la Compañía Nacional de Danza: Doña Carmen Bofarull Bruno (desde 01-12-02).
 - Director del Auditorio Nacional de Música:

Don José Manuel López López (desde 1-01-08 hasta 30-09-2010). Don Antonio Moral Rubio (desde 01-10-2010).

- Gerente del Auditorio Nacional de Música: Don Gabriel Veiga Nicole (desde 1-11-08).
- Gerente del Teatro de la Zarzuela:

Doña Marta Carrasco Elguezábal (desde 22-6-04 hasta 20-01-2010). Don Javier Moreno Artés (desde 10-04-2010).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100900

- Director Sobreintendente del Teatro de la Zarzuela: Don Luis Olmos Remiro (desde 1-8-04).
 - Director del Centro Dramático Nacional: Don Gerardo Vera Perales (desde 14-6-04).
 - Gerente del Centro Dramático Nacional: Doña Paloma Ortiz García (desde 1-11-08).
- Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico: Don Eduardo Vasco San Miguel (desde 15-9-04).
- Gerente de la Compañía Nacional de Teatro Clásico: Don Ignacio Marqués Sesé (desde 01/11/2009).
- Director del Centro de Documentación Teatral: Don Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-00).
- Director del Centro de Documentación de Música y Danza: Don Antonio Álvarez Cañibano (desde 02/09/1991).
- Director del Centro de Tecnología del Espectáculo: Don Patxi Larrañaga Domínguez (desde 01-11-2004).
 - Director del Museo Nacional del Teatro: Don Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).
 - Director del Castillo Palacio de Magalia: Don Mario García Bardají (desde 01-04-2004).
- 1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías.

	Personal a	a 31/12/10		F	Personal medi	o durante 2010	0
Funcio	narios	Labo	rales	Funcio	onarios	Labo	rales
Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número
A1	91	1	205	Α	91	1	197
A2	37	2	39	В	38	2	40
C1	62	3	491	С	59	3	499
C2	55	4	100	D	52	4	97
E	3	5	92	E	3	5	97
Otros *	1	Otros**	261	Otros*	1	Otros**	262
Total	249	Total	1.188	Total	216	Total	1.192

^{*} Alto cargo.

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

Organización contable.

El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como a la Compañía Nacional de Danza, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras 9 cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

- Teatro de la Zarzuela.
- Ballet Nacional de España (desde el 7-5-1999 hasta el 24-1-2000, se hizo cargo la central con carácter provisional).
 - Orquesta y Coro Nacionales de España.
 - · Auditorio Nacional de Música.
- Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (Desde 9-2-2000 se había hecho cargo la central, hasta que, a lo largo del año 2007, se devolvió la caja a la unidad).
 - · Joven Orquesta Nacional de España.

^{**} Personal sin clasificar y fuera de convenio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100901

- Centro Dramático Nacional.
- Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- · Castillo-Palacio de Magalia.
- 1.9 Entidades dependientes o vinculadas y su actividad.
- 1.10. Entidades en las que participa el sujeto contable y su actividad.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música tiene participación en los órganos de dirección de las siguientes entidades.
 - 1.10.1 A través de la Subdirección General de Música y Danza:
- Fundación del Gran Teatre del Liceu. El INAEM participa, junto con la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento, y la Diputación Provincial, ambos de Barcelona, con un porcentaje del 43,12 %. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- Fundación del Teatro Lírico. El INAEM participa, junto con la Comunidad de Madrid, con un porcentaje del 72,5. Desarrolla actividades líricas, musicales y coreográficas.
- Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. El INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación provincial, ambos de Granada, con un porcentaje que suele situarse en torno al 25 %. Desarrolla una muestra anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.. El INAEM participa, junto con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento y la Diputación provincial, ambos de Sevilla, con un porcentaje que suele situarse en torno al 25 %. Desarrolla una temporada anual de actividades líricas, musicales y coreográficas.
- Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca. El INAEM participa en la toma de decisiones asistiendo a las reuniones de los órganos de gobierno, junto con el Arzobispado de Cuenca, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el Ayuntamiento de Cuenca y la Fundación Caja Madrid. Lleva a cabo una muestra anual de música antigua y religiosa.
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. Se trata de un Organismo adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, de cuyo órgano de gobierno forma parte el INAEM junto con la Universidad Complutense, la Sociedad General de Autores y Editores y la Comunidad Autónoma de Madrid, todos con el mismo voto. Recupera, desarrolla y fomenta el patrimonio musical y lírico español.
- Consorcio del Palau de la Música Catalana. El INAEM tiene una participación del 27,5 % a través de la firma de un convenio con el Consorcio y Fundación del Palau (Generalidad de Cataluña, y Ayuntamiento y Diputación de Barcelona). Se ocupa de actividades musicales en todas sus manifestaciones.
- Consorcio para la construcción del Auditorio de Málaga, en el que la participación total del Estado se estima en el 51 %. La Autoridad Portuaria de Málaga (Ministerio de Fomento) ha cedido los terrenos para su construcción. El INAEM participa en la financiación de las obras y equipamiento.
- Fundación Instituto de Música de Cámara del que el INAEM forma parte junto a la Fundación Albéniz, Fundación Caja Madrid y la Comunidad de Madrid. Se ocupa de actividades de protección y promoción de la música de cámara.
- Fundación Cante de las Minas, entidad constituida en 2010, de la que el INAEM forma parte junto al Ayuntamiento de La Unión (Murcia) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Son fines de la Fundación la investigación, la publicación, el apoyo a proyectos interdisciplinares, y la convocatoria de congresos y encuentros monográficos relacionados con el mundo del flamenco, aunque su finalidad principal será la gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas, a celebrar anualmente.
 - 1.10.2 A través de la Subdirección General de Teatro.
- Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 46 %, junto con la Junta de Comunidades



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100902

de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Almagro y la Diputación Provincial de Ciudad Real. Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico español e internacional.

- Consorcio-Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 31 %, junto con la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres. Organiza en un festival anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro clásico grecolatino.
- Patronato de la Muestra de Autores Contemporáneos de Alicante.. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 70 %, junto con la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Alicante, la Fundación Autor y la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Organiza en una muestra anual representaciones y actividades relacionadas con el teatro de autores españoles contemporáneos.
- Fundación Teatre Lliure-Teatre Public. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 11 %, junto con la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Barcelona. Desarrolla una temporada de actividades teatrales.
- Fundación Teatro Calderón de Valladolid. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 14 %, junto con la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, Caja Duero y Caja España. Desarrolla una temporada de actividades escénicas y musicales.
- Fundación Teatro de la Abadía. El INAEM participa en su financiación con un porcentaje en torno al 27 % junto con la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid. Desarrolla una temporada de actividades escénicas y musicales.
- Patronato de la Fira de Tárrega. El INAEM participa en su financiación con un 11 %.
 Se trata de una feria de teatro de calle, con proyección nacional e internacional.
- Patronato del Festival de Cádiz.-La participación del INAEM es mayoritaria, con un 36 %. Forman parte también la AECI; el Ayuntamiento, la Diputación y la Junta de Andalucía
- Consorcio de rehabilitación de Teatros de Madrid.—El INAEM participa con el 33 % en su financiación, junto con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma. Su objeto es la rehabilitación de teatros privados de Madrid.
- Consorcio de rehabilitación de Teatros de Barcelona.—El INAEM participa con el 40 % en su financiación, junto con el Ayuntamiento y la Generalitat. Su objeto es la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.

2. Gestión Indirecta de Servicios Públicos y Convenios

3. Bases de Presentación de las Cuentas

- a) Principios contables: Las cuentes anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, estos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.
- c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No ha habido cambios de criterios de contabilización respecto a ejercicios anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100903

4. Normas de valoración

 a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inmovilizaciones se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general se registran al precio de adquisición o de producción. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

- g) Provisión dudoso cobro: La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.
- h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputaran a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

20. Acontecimientos posteriores al cierre

Relación de Informes que no se han incluido por carecer de información:

- IV 07 24201ING2010A-Inversiones gestionadas.
- IV 09 24201EXI2010A-Existencias.
- IV 11 24201PRG2010A-Provisiones para riesgos y gastos.
- IV 13 2 24201TCA2010A-Transferencias de capital concedidas.
- IV 16 24201-Acontecimientos posteriores al cierre.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100904

(Euros)

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales		-	-	
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general		1	1	
3. Bienes comunales	1	1	ı	,
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		1	ı	,
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	163.523,13	•	,	163.523,13
Sin información				

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

1. Gastos de investigación y desarrollo - <th>CUENTA</th> <th>SALDO INICIAL</th> <th>AUMENTOS</th> <th>DISMINUCIONES</th> <th>SALDO FINAL</th>	CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
titicas 2.192.334,96 196.870,82	I. Gastos de investigación y desarrollo	1		1	
titicas 2.192.334,96 196.870,82	2. Propiedad industrial	•		•	
bre bienes en régimen de arrendamiento financiero militares de carácter inmaterial lizado inmaterial 1.626.864,58 1.626.864,58	3. Aplicaciones informáticas	2.192.334,96	196.870,82	,	2.389.205,78
bre bienes en régimen de arrendamiento financiero militares de carácter inmaterial lizado inmaterial 1.626.864.58 1.626.864.58	4. Propiedad intelectual			,	
militares de carácter inmaterial - lizado inmaterial - 1.626.864,58	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	,	•	,	
lizado inmaterial 1.626.864.58	A Inversionae militanse da vandotaria				
lizado inmaterial - 1.626.864,58 nes	O. HIVELSIONES HIIIIAINES UC CATACUS HIIIAUCHAI				
1.626.864,58	7. Otro inmovilizado inmaterial	1	1	1	
9. Provisiones	8. Amortizaciones	1.626.864,58	193.569,69	1	1.820.434,27
	9. Provisiones	1	1	1	

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado inmaterial se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: Por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 193.569,69 euros.

-Disminuciones: Por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio.

El valor de la amortización acumulada es de 1.820.434,27 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

(Euros)

Sec. III.

Pág. 100905

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

	V.S. ENTINO VIETERACIO			(Euros)
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	86.351.205,86	6.210.846,95	1	92.562.052,81
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	14.349.577,79	350.600,79	25.813,61	14.674.364,97
3. Utillaje y mobiliario	11.892.030,14	267.278,12	22.041,17	12.137.267,09
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1	1	1	1
5. Otro inmovilizado	5.986.982,77	326.509,34	155.963,32	6.157.528,79
6. Amortizaciones	31.813.935,13	2.198.612,21	172.479,12	33.840.068,22
7. Provisiones	•	1	-	•

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado material se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 2.797.576,13 euros. así como 4.757.144,68 euros de incremento en el valor de adscripción del Teatro de León. Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo, por importe de 203.818,10 euros, así como 129.584,24 por amortización de la cía. 273.

La distribución de la amortización acumulada es la siguiente: "Construcciones

13.425.086,89 €
8.502.420,69 €
57.376,42 €
7.523.598,71 €
1.445.606,75 €
2.885.978,76 € " Maquinaria " Mobiliario

' Utillaje

" Equipos informáticos " Otro inmovilizado

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
LARGO PLAZO	1	1	'	
1. Cartera de valores a largo plazo	•	ı	•	1
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	288.821,29	330.238,69	316.186,20	302.873,78
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	37.025,87	1	•	37.025,87
4. Provisiones	1	ı	1	1
CORTO PLAZO	1	•	,	1
1. Cartera de valores a corto plazo	•	ı	•	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	28.394,91	11.400,00	32.311,58	7.483,33
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	1	•	1	1
4. Provisiones	-	-	•	-

Los créditos a largo y corto plazo que figuran en el activo del balance se refieren a créditos al personal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100906

(Euros)

IV.10. FONDOS PROPIOS

I. Patrimonio	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
			,	
I. Patrimonio	A 208.486.972,02			- A 208.486.972,02
2. Patrimonio recibido en adscripción	27.898.128,60	4.757.144,68	,	32.655.273,28
3. Patrimonio recibido en cesión	1		,	
4. Patrimonio recibido en gestión	1		,	
5. Patrimonio entregado en adscripción	1	1	,	
6. Patrimonio entregado en cesión	343.913,44	1	1	343.913,44
7. Patrimonio entregado al uso general	1	1	,	
II. Reservas	1	•	,	
III. Resultados de ejercicios anteriores	ı		1	
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	79.868.602,01	9.252.184,06	,	89.120.786,07
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	214.924.297,01	•	,	214.924.297,01
IV. Resultados del ejercicio	A 9.252.184,06	207.677.327,76	198.025.912,67	7 A 18.903.599,15

A:saldo acreedor D:saldo deudor

El patrimonio recibido en adscripción asciende a 32.655.273,28 euros.

Los bienes entregados en cesión se han entregado a los siguientes beneficiarios:

128.036,01 Importe Legado Barbieri Biblioteca Nacional Elemento Beneficiario

8.294,00 Instrumentos musicales (cornos) Teatro Real Legado Bretón Biblioteca Nacional

150.310,72

57.272,71 Instrumentos musicales Orquesta Comunidad de Madrid Resultados de ejercicios anteriores. Traspaso de los resultados positivos obtenidos en el ejercicio 2009.



(Euros)

Núm. 229

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100907

IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	'	1	1	1
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1	1	,	•
1. Obligaciones y bonos	•	•	•	•
2. Deudas representadas en otros valores negociables	•	•	1	•
3. Intereses de obligaciones y otros valores	,		r	•
4. Deudas en moneda extranjera	1	ı	1	ı
II. Otras deudas a largo plazo	1	1	1	ı
1. Deudas con entidades de crédito	1	1	•	•
2. Otras deudas	1	1	•	•
3. Deudas en moneda extranjera	1	1	,	ı
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1	1	,	1
A corto plazo	1	1	,	•
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1	,	1	ı
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	1	1	•	•
2. Deudas representadas en otros valores negociables	1	1	1	1
3. Intereses de obligaciones y otros valores	1	1	1	1
4. Deudas en moneda extranjera	1	1	•	•
II. Deudas con entidades de crédito	1	,	1	ı
1. Préstamos y otras deudas	1	,	1	1
2. Deudas por intereses	1	1	1	ı
III. Acreedores	1	1	1	ı
5. Otros acreedores	1.078,43	233.940.203,39	234.441.702,14	2.030,18



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100908

A lo largo del ejercicio se han reconocido transferencias corrientes del Departamento al que está adscrito el Instituto por importe de 174.547.930,00 euros, así como transferencias de capital por importe de 18.012.160,00 euros. Éstas constituyen la principal fuente de financiación del Organismo.

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
ORDEN CUL/319/09 BOE 27/11/09 PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	250.000,00
TOTAL OFICINA:	285.648,39

Se corresponden principalmente con los Premios Nacionales de Música, Danza, Teatro y Circo, concedidos por el Instituto

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

				(Euros)
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION TEATROS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, EE.E	270.460,00		
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MOVIL CIRCENSE	190.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.389.240,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A EMPRESAS PRIVADAS	1.072.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A ENTIDADES LOCALES	6.635.130,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	585.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A FAMILIAS E INSTUCIONES SIN FINES DE LUCRO	650.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A SOCIEDADES ENTES PUBLICOS EMPRESARIALES FUNDACIONES RESTO SECTOR PUB	1.000.000,00	,	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AL EXTERIOR	200.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE AUDITORIOS	1.270.000,00	1	
TOTAL OFICINA:		13.261.830,00	1	

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital por importe de 13.261.830,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

⁻Al programa 144A por importe de 200.000,00 euros, para equipamientos teatrales en Iberoamérica.
-Al programa 335A por importe de 3.791.740,00 euros, dedicados principalmente a infraestructuras y a la construcción de auditorios.
-Al programa 335B por importe de 9.270.090,00 euros para infraestructuras y rehabilitación de teatros.



(Euros)

Núm. 229

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100909

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	APOYO A COMPAÑIAS DE DANZA PARA GIRAS POR ESPAÑA	1.515.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	APOYO A INTERPRETES Y AGRUPACIONES LIRCA Y MUSICA PARA GIRAS ESPAÑA	877.000,00	ı	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	APOYO ESPACIOS ESCENICOS MUSICALES ENTIDADES ORGANIZADORAS TEM. LIRICA	310.000,00	,	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	APOYO GIRAS TERRITORIO NACIONAL PROYECTOS NUEVA CREACION COREOGRAFICA	24.000,00	ı	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	AYUDAS A COMPOSITORES	300.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	AYUDAS A ENCARGOS DE COMPOSICION VINCULADOS A ESTRENO	56.000,00	ī	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	A YUDAS COMPLEMENTARIAS COMUNIC. COREOGR. CC.AA INSULARES CEUTA MELILLA	4.000,00	ı	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMA APOYO A FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES CONGRESOS DANZA	524.000,00	ı	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMA APOYO FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES CONGRESOS LIRICA MUSICA	1.011.340,00	ı	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMA APOYO ORQUESTAS SINFONICAS ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR	40.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS APOYO ASOCIANES FEDERACIONES CONFEDRACIONES LIRICA Y MUSICA	182.000,00	,	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS APOYO CIRCUITOS DANZA POR REDES ESPAC. ESCNICOS MUSICALES	300.000,00	,	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS APOYO INTERPRETES Y AGRUPAC. LIRICA MUSICA GIRA EXTRANJERO	358.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS COMUNICACION LIRICA Y MUSICAL CC.AA. INSULARES CEUTA MELILLA	13.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS DE APOYO A COMPAÑIAS DE DANZA PARA GIRAS POR EL EXTRANJERO	544.000,00	,	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS DE APOYO A ESPACIOS ESCENICOS Y MUSICALES PROGRAM. ESTABLES	419.000,00	1	
ORDEN CUL/3150/2008 29/10/208	PROGRAMAS DE APOYO ASOCIACIONES FEDERACIONES CONFEDERACIONES DANZA	204.000,00	ı	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOY A LAS PRODUCCIONES DE TEATRO EN EL EXTRANJERO	127.000,00	,	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO A GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	2.526.900,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO A LA PROGRAMACION DE AMBITO NACIONAL EN SALAS PRIVADAS TEATRO	600.000,00	,	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100910

				(soma)
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO A LAS GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO	90.000,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO A LAS GIRAS CIRCENSES POR EL TERRITORIO NACIONAL	347.000,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO A LAS GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS NUEVA CREACI	43.000,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	APOYO GIRAS DE TEATRO POR EL EXTRANJERO	588.400,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	AYUDAS A LA ORGANIZACION DE FESTIVALES, MUESTRAS, FERIAS TEATRALES	401.800,00	ı	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	AYUDAS A LA REALIZACION DE FESTIVALES, MUESTRAS, FERIAS CIRCENSES	102.000,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA SOBRETITULACION DE ESPECTACULOS	8.500,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	AYUDAS COMUNICACION TEATRAL CIRCENSE CC.AA. INSULARES CEUTA Y MELILLA	53.000,00	1	
ORDEN CULT/3150/2008 29/10/08	CONCERTACIONES BIENALES	2.276.000,00	,	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.965.900,00	ı	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A EMPRESAS PRIVADAS	324.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A ENTIDADES LOCALES	3.167.600,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.261.900,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES FUND. Y SECTOR PUBLICO	17.308.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AL EXTERIOR	575.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A FAMILIAS E INST. SIN LUCRO	72.000,00	1	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A CC.AA.	4.869.000,00	ı	
PRESUPUESTOS GENERNALES 2010	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA CORPORACIONES LOCALES	3.541.900,00	•	
TOTAL OFICINA:		70.930.240,00	-	

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes por importe de 71.215.888,39 euros, distribuidas de la siguiente forma:

⁻Al programa 144A por importe de 2.589.666,13 para giras por el extranjero.

⁻Al programa 335A por importe de 54.357.822.26 euros, destacan por su importancia las concedidas a la Fundación Teatro Real y a la Fundación Gran Teatro del Liceo.

⁻Al programa 335B por importe de 14.268.400,00 euros, destacan las concedidas al Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y a Teatro Lliure.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100911

Núm. 229

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto	nto Abierto	Procedimient	Procedimiento Restringido	Procedimiento Negociado	o Negociado	Diálogo	Adjudicación	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad Sin Publicidad	Sin Publicidad	competitivo	directa	
- De obras	10.588.266,34	1	1	•	-	127.893,00	•	501.000,67	11.217.160,01
- De suministro		1	,		-	117.982,30	1	923.018,56	1.041.000,86
- De servicios	1	ı	•	1		1	1	56.348,73	56.348,73
TOTAL OFICINA:	10.588.266,34	00,00	0,00	0,00	0,00	245.875,30	00,00	1.480.367,96	12.314.509,60

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección: 24 Programa: 335A

Seccion: 24 Programa: 335A	na : 335A					(Euros)
Código concepto	Concepto		Compromisos	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio	go al ejercicio	
l		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	30.000,00	'	,	,	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.530.372,95	284.071,14	11.108,97	6.500,45	
9	INVERSIONES REALES	15.004,30	•	•	1	
TOTAL PROGRAMA:		2.575.377,25	284.071,14	11.108,97	6.500,45	

Sección: 24 Programa: 335B

Seccion: 24 Programa: 555B	na : 5556					(Enros)
Código concepto	Concepto		Compromisos d	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio	go al ejercicio	
ı		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.221.660,95	469.316,58	481,38	1	
9	INVERSIONES REALES	5.697.471,09	4.745.273,16	ı	1	
TOTAL PROGRAMA:		7.919.132,04	5.214.589,74	481,38	1	
TOTAL SECCIÓN:		10.494.509,29	5.498.660,88	11.590,35	6.500,45	
TOTAL OFICINA:		10.494.509,29	5.498.660,88	11.590,35	6.500,45	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 100912

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

		•		(Euros)
CONCEPTOS	IMPORTES AÑO	ES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR	O ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	,	46.364.227,29	1	40.314.346,92
- (+) del Presupuesto corriente	43.864.656,58	•	38.078.704,63	
- (+) de Presupuestos сеттаdos	422.542,97	•	198.015,29	•
- (+) de operaciones no presupuestarias	901.655,93	•	1.029.770,07	•
- (+) de operaciones comerciales	1.177.401,99	•	1.008.935,36	•
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.030,18	•	1.078,43	•
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		17.538.435,63	,	24.077.641,12
- (+) del Presupuesto corriente	5.568.889,08	•	12.751.957,48	•
- (+) de Presupuestos cerrados		•		•
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.874.059,92	,	68,900.096,89	
- (+) de operaciones comerciales	2.582.083,50	•	1.919.957,94	•
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	486.596,87	•	503.371,19	•
3. (+) Fondos líquidos		14.300.444,48	,	7.714.427,02
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		43.126.236,14		23.951.132,82
II. Exceso de financiación afectada		101.323,89		•
III. Saldos de dudoso cobro	1	805.500,53	,	653.277,74
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	,	42.219.411,72		23.297.855,08